**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**

**Caracas, ........ de ...................... de 20.....**

**AÑOS.....° y .......°**

Visto el escrito de estimación judicial de honorarios del doctor ..........................................................., en el cual solicita que se le intimen dichos honorarios a su mandante, la sociedad mercantil....................................................., en la persona de su Presidente ......................................................., este Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Abogados, en concordancia con el artículo 167 del Código de Procedimiento Civil, admite dicha solicitud y acuerda intimarle su pago a la parte intimada, quien deberá cancelar o acreditar haber cancelado al Dr............................................, abogado en ejercicio y de este domicilio, debidamente inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº ...................., en el lapso de diez (10) días de despacho que se le conceden para hacerlo, las sumas reclamadas en el escrito de estimación de dichos honorarios, cuyo monto alcanza a la cantidad de ....................................................... BOLÍVARES (Bs............), en el entendido de que si dentro del plazo indicado no acredita el pago o formula la oposición que juzgare procedente o solicita la retasa judicial de los mismos, quedará firme la cuenta presentada por el abogado, en cuyo caso se procederá como en sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Expídase por Secretaría copia certificada del escrito de estimación de los honorarios y del presente auto, autorizándose para su elaboración al ciudadano ............, titular de la Cédula de Identidad Nº......................... Líbrese la correspondiente Boleta de Intimación y entréguese al Alguacil encargado de las mismas.

El Juez,

El Secretario,

Exp. Nº...................